

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 472-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.3 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DOCENTE WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de Jo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01079451) recibido el 11 de setiembre de 2019, por medio de la cual el docente CPC. WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, solicita el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio N° 576-2019-FCC recibido el 18 de octubre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 404-2019-CFCC del 14 de octubre de 2019, por la cual propone el cambio de dedicación del docente asociado a tiempo completo 40 horas Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ a docente Asociado de Dedicación Exclusiva; considerando el Informe N° 006-2019-DAC-FCC de fecha 24 de setiembre de 2019 del Director del Departamento Académico de Contabilidad, entre otros;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 716-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 795-2019-ORH de fechas 28 de octubre de 2019, informa sobre el pedido de cambio de dedicación de tiempo completo a dedicación exclusiva si existe plaza del docente cesado JOSÉ SANCHEZ PINEDO según AIRHP N° 000248, pero está siendo ocupado por un docente contratado en la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, a través del Informe N° 773-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 836-2019-ORH recibidos el 21 de noviembre de 2019, amplía su informe, señalando que la plaza dejada por el ex docente JOSÉ SANCHEZ PINEDO está siendo ocupada por un docente contratado por invitación (temporal);

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1192-2019-OAJ recibido el 05 de diciembre de 2019, evaluados los actuados y considerando el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones del Director del Departamento Académico, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, concluye que el cambio de dedicación del docente recurrente es procedente desde el 01 de enero de 2020 toda vez que a la fecha dicha plaza vacante, no se encuentra disponible, dado que viene siendo ocupado por un docente con contrato por invitación hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo informado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019, tratado el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.3 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DOCENTE WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, los señores consejeros



acordaron aprobar el cambio de dedicación conforme a los informes técnicos legales emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 867-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1057-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 07 de noviembre de 2019; a los Informes N°s 716 y 773-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 795 y 836-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 28 de octubre y 21 de noviembre de 2019, respectivamente; al Informe Legal N° 1192-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, a partir del 01 de enero de 2020, el cambio de dedicación del docente **Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a **Asociado a Dedicación Exclusiva**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP,
cc. OAJ, OCI, DIGA, ORAA, RRHH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.